	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 1 de 2		

## RESOLUCIÓN Nº 037 DE 2023

(enero 24)

“Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico de Comunicación del Instituto Superior de Educación Rural ISER”

### EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

#### CONSIDERANDO

Que la ley 1712 del 06 de marzo de 2014 crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional.

Que el Decreto 0103 del 20 de enero de 2015 de la Presidencia de la República reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 específicamente el Artículo 3: Estándares para publicar la información y el Artículo 4: Publicación de información en sección particular del sitio web oficial

Que la norma ISO 9001:2015 de ICONTEC en su numeral 7.4 Comunicación, determina que la empresa tiene que establecer las comunicaciones internas y externas concernientes al Sistema de Gestión de la Calidad

Que la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior

Que mediante Resolución 617 del 05 de octubre de 2022 se modifican las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad del instituto Superior de Educación Rural ISER y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo 019 del 12 de julio el Instituto Superior de Educación Rural ISER, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030


Que es función del Rector del ISER, conforme al Estatuto General, Artículo 22, literal a, "cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias vigentes" en mérito de lo expuesto.

Que, por lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Actualizar el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Rural ISER, conforme al documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El líder del proceso de Gestión de la Comunicación, liderará la construcción y consolidación de la matriz de comunicación en coordinación con los líderes de proceso y conforme al Plan Estratégico de Comunicación del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

 <p><b>ISER</b></p>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		2 de 2 Página

Continuación de la Resolución 037 del 2023

**ARTÍCULO TERCERO.** Cada líder de proceso es el responsable de remitir de manera oportuna la información o insumos generados desde cada proceso a fin de ser comunicada, difundida o publicada y será el responsable de la veracidad de la misma.

**Parágrafo.** Todos los líderes de proceso serán responsables de implementar de manera adecuada el manual de identidad corporativa y hacer buen uso de los recursos de este manual.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

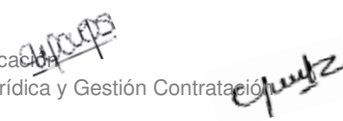
Dada en Pamplona, a los cuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

El Rector,



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyecto: Andrea Calderón Vargas, Profesional Universitario de Comunicación  
 Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión Contratación



*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*